GOBIERNO SUBNACIONAL CORDILLERA
"JUNTOS POR CORDILLERA, OÑONDIVEPA CORDILLERARE"
PERIODO: 2013 – 2018

RESOLUCION GD Nº 529/2014

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE PLAZOS DEL CONTRATO Nº Nº 065/2013- "CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, REFACCIÓN Y REMODELACIÓN DE PUESTOS DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA", FIRMADO CON LA EMPRESA BETA INGENIERIA" DEL ING. OSCAR TOMAS BENITEZ GONZALEZ, CON RUC Nº 369747-9

Caacupé, 06 de agosto del 2014.

VISTOS:

El Pedido de la Empresa Contratista. ----------

Los Dictámenes del Fiscal de Obras y del Auditor Interno de la Institución Departamental. ----------

Lo dispuesto en el Art. 62 de la Ley Nº 2051/03 ***"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS*** *y Art. Nº 85 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la citada Ley., y.–*

CONSIDERANDO:

Que, la empresa ***"BETA INGENIERIA" DEL ING. OSCAR TOMAS BENITEZ GONZALEZ*** *ha sido la empresa adjudicada para la ejecución de la obra -* ***"CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, REFACCIÓN Y REMODELACIÓN DE PUESTOS DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA",*** *para lo cual se ha firmado el contrato Nº 065/2013, cuyos documentos se hallan en el legajo para las verificaciones que correspondan.*----------

Que, la empresa Contratista ha solicitado la ampliación de plazos para la terminación de la Obra en referencia.----------

Que, conforme al pedido mencionado en el párrafo anterior el Fiscal de Obras y el Auditor Interno han emitido sus dictámenes a favor de la ejecución de ampliación solicitada. ----------

Que, la modificación de Contratos correspondientes a la ampliación de Obras está autorizada en la Ley 2051/03 en su Artículo Nº 62 y en su Decreto Reglamentario 21909/03 en su Art. 85 respectivamente.----------

Que, esta Gobernación comparte los mismos fundamentos legales mencionados precedentemente.----------

POR TANTO

EL GOBERNADOR DEL TERCER DEPARTAMENTO DE CORDILLERA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES. ----------

RESUELVE

GOBERNACION III DEPARTAMENTO SECRETARIA GENERAL CORDILLERA

GOBERNACION III DEPARTAMENTO CAACUPE CORDILLERA

...///...

(Continuación Resolución 529/2014)

Art. 1°. AUTORIZAR, *la* ***AMPLIACIÓN DE PLAZOS*** *del* ***CONTRATO Nº 065/2013. "CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, REFACCIÓN Y REMODELACIÓN DE PUESTOS DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA"****, firmado con la empresa* ***"BETA INGENIERIA" DEL ING. OSCAR TOMAS BENITEZ GONZALEZ, CON RUC Nº 369747-9.*** ----------

Art. 2°. LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) *procederá a comunicar a la Empresa Adjudicada sobre la ADDENDA realizada al Contrato 065/13 y agregará copias autenticadas de las actuaciones producidas al legajo correspondiente y tramitará las acciones correspondientes a fin de poner a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la autorización de la presente ADDENDA.* ----------

Art. 3°. LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) *preparará y tramitará la firma de la ADDENDA, en las condiciones establecidas en el Art. 62 de la Ley Nº 2051/03.* ----------

Art. 4°. COMUNICAR *a quienes corresponda y, cumplido, archivar.* ----------

Lic. Omar Antonio Rivas Sanabria
Secretario General

Dr. Carlos María López López
Gobernador